



BICENTENARIO
PERÚ 2021



MUNICIPALIDAD DE
PACHACÁMAC

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 165-2020-MDP/A

Pachacámac, 07 de diciembre del 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC

VISTO:

El Memorando N° 614-2020-MDP/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas, el Informe N° 309-2020-MDP/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Proveído N°1287-2020-MDP/GM, se propone la modificación de delegación de funciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, establecido en la Resolución de Alcaldía N° 048-2019-MDP/A; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y, dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de conformidad con el numeral 78.1 del artículo 78° de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, precisa que *"Las entidades pueden delegar el ejercicio de competencia conferida a sus órganos en otras entidades cuando existan circunstancias de índole técnica, económica, social o territorial que lo hagan conveniente. Procede también la delegación de competencia de un órgano a otro al interior de una misma entidad"*.

Que, mediante Memorando N° 614-2020-MDP-GAF de fecha 03 de diciembre de 2020, la Gerencia de Administración y Finanzas, con la finalidad de garantizar una adecuada gestión que permita a la Municipalidad Distrital de Pachacámac, agilizar el cumplimiento tanto en las funciones previstas en el Reglamento de Organización de Funciones, así como con la programación de las metas institucionales, es necesario delegar la facultad y atribuciones para la emisión e implementación de actos y actuaciones que no sean privativas del titular de la entidad, por lo tanto solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica la opinión legal correspondiente respecto a la delegación de facultades, que tiene el titular de la entidad de aprobar que el comité de selección considere válida la oferta económica y otorgue la buena pro en el supuesto que las ofertas superen el valor estimado o el valor referencial de la convocatoria, según corresponda, previa certificación de crédito presupuestario.

Que, con Informe N° 309-2020 MDP/GM/GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica señala que resulta procedente la delegación de facultades y atribuciones administrativas a la Gerencia de Administración y Finanzas, debiéndose modificar la Resolución de Alcaldía N° 048-2019-MDP/A de fecha 22 de enero del 2019, en la parte pertinente, mediante acto administrativo correspondiente.

Que, a través del Proveído N° 1287-2020-MDP-GM de fecha 04 de diciembre de 2020, la Gerencia Municipal remite la documentación correspondiente al asunto propuesto.

En uso de las facultades conferidas al alcalde por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.



BICENTENARIO
PERÚ 2021



MUNICIPALIDAD DE
PACHACÁMAC

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la Resolución de Alcaldía N° 048-2019-MDP/A respecto de las facultades delegadas a la Gerencia de Administración y Finanzas, incorporando el literal "I", en el siguiente:

ARTICULO SEGUNDO: DELEGAR en el Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, las atribuciones administrativas siguientes:

1.- En Materia de Contrataciones del Estado

- a) (...)
(...)

Literal Incorporado:

"I) Aprobar que el Comité de Selección considere valida la oferta económica y otorgue la buena pro en el supuesto que las ofertas superen el valor estimado o el valor referencial de la convocatoria, según corresponda, previa certificación de crédito presupuestario."

ARTICULO TERCERO: SE RATIFICAN los artículos contenidos en la Resolución de Alcaldía N° 048-2019-MDP/A y su modificatoria Resolución de Alcaldía N°048-A-2019-MDP/A, salvo la modificación realizada en la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y demás órganos competentes, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO QUINTO: PUBLÍQUESE la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web de la Municipalidad Distrital de Pachacamac.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PACHACÁMAC
Antonio Eduardo Álvarez Silva
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PACHACÁMAC
Guillermo Elvis Pomez Cano
ALCALDE